



**Seremi
Región de
Antofagasta**

Ministerio de
Bienes Nacionales

RLG/rm

Rectifica Resolución Exenta N° E-5467 de fecha 03 de Junio de 2016, que concedió arrendamiento de terreno fiscal ubicado en kilómetro 46 Ruta 25 Avenida Salvador Allende, comuna de Sierra Gorda, provincia y Región de Antofagasta, a TECNO FAST LTDA.

EXPEDIENTE: 2AR3522

Antofagasta, 07 JUN. 2016

EXENTA N° 0540 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales; D.S de nombramiento N° 42 de fecha 17 de Marzo de 2015, Orden Ministerial N° 01 de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° E-5467 de fecha 03 de Junio de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se concedió arrendamiento a **TECNO FAST LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.320.186-4, representada por don Rodrigo Prado Romani, Cédula nacional de identidad N°13.242.017-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida La Montaña N° 692 comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, región Metropolitana de Santiago; en adelante el "Arrendatario"; del inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento, en adelante el "Inmueble", ubicado en el Kilómetro 46 Ruta 25 Avenida Salvador Allende, comuna de Sierra Gorda, provincia y región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 02103-8.497 C.U., le corresponde ID CATASTRAL 885200, **Rol de Avalúo N° 6030-0001** y se encuentra inscrito a nombre del Fisco a fojas 1381 número 1640, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 1982, con una

superficie de 34.000 metros cuadrados y cuyos deslindes particulares son los siguientes:

NORESTE: Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, en trazo AB de 200,00 metros. **SURESTE:** Terreno Fiscal, en trazo BC de 170,00 metros.
SUROESTE: Terreno Fiscal, en trazo CD de 200,00 metros.
NOROESTE: Línea Eléctrica que la separa de Terreno Fiscal, en trazo DA de 170,00 metros.

2. Que, en el considerando primero de la Resolución Exenta N° E-5467 de 03 de Junio de 2016 ya citada, por un **error involuntario de digitación** se señaló equivocadamente que el Rol de Avalúo de la propiedad era el N° 02103-8.479 C.U; **debiendo reemplazarse** por el siguiente considerando:
 1. "Que, el Fisco de Chile es propietario del inmueble fiscal ubicado en el kilómetro 46 Ruta 25 Avenida Salvador Allende, Comuna de Sierra Gorda, Provincia y Región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 02103-8.479 C.R., ID Catastral N° 885200, inscrito a nombre del Fisco a fojas 1381 bajo el número 1640 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 1982, **Rol de Avalúo N°6030-0001**, y superficie de 34.000 metros cuadrados".

RESUELVO:

1. Rectifíquese Resolución Exenta N° E-5467 de fecha 03 de Junio de 2016, en orden a reemplazar el considerando primero de dicha resolución, en el cual se identificó de forma errónea el Rol de Avalúo de la propiedad, debiendo quedar de la siguiente manera: 1. "Que, el Fisco de Chile es propietario del inmueble fiscal ubicado en el kilómetro 46 Ruta 25 Avenida Salvador Allende, Comuna de Sierra Gorda, Provincia y Región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 02103-8.479 C.R., ID Catastral N° 885200, inscrito a nombre del Fisco a fojas 1381 bajo el número 1640 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 1982, **Rol de Avalúo N°6030-0001**, y superficie de 34.000 metros cuadrados".
2. En todo lo demás manténgase plenamente vigente la Resolución Exenta N° E-5467 de fecha 03 de Junio de 2016 ya citada.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.


ARNALDO GÓMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

-Destinatario
-Expediente
-Unidad de Arrendamiento
-Oficina de Partes